

11/11/2016

Arica: Corte de Apelaciones confirma sentencias en caso de estafas reiteradas en venta de vehículos

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones acogió los argumentos planteados por la Fiscalía y rechazó la solicitud de las defensas que buscaban anular el juicio oral que condenó a Luis Olivares Gallardo y Marcelo Fredes Pavez, por estafas reiteradas en la venta de vehículos, tras montar una automotora informal causando perjuicio por más de 75 millones de pesos.



De esta manera, el tribunal de alzada confirmó por mayoría las sentencias de 7 y 5 años y un día de cárcel, dictadas contra Olivares Gallardo y Fredes Pavez, respectivamente, quienes deberán cumplir sus penas de forma efectiva, en el marco de una investigación dirigida por la Fiscal Regional, Javiera López, quien trabajó junto a la Brigada de Delitos Económicos de la PDI.

La investigación logró acreditar 27 casos en que los acusados solicitaron dinero por adelantado a sus víctimas para traer vehículos por encargo, los que finalmente nunca fueron entregados. Asimismo, se estableció que ambos montaron una automotora de fachada llamada Matty Cars, la que no contaba con patente municipal ni pago de IVA ante el Servicio de Impuestos Internos.

El modo de operar consistía en exigir dinero por adelantado a los clientes, para reservar y traer vehículos por encargo desde el extranjero. Asimismo, otras personas le dejaron sus automóviles para ser vendidos en el negocio; sin embargo las víctimas nunca recibieron los vehículos ni les fue devuelto su dinero.